**Política Fiscal**

Actividad 4.1 Cuestionario

**1.- ¿Qué es El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y cuál es su función?**

Se puede señalar que en 1980 se formaliza la creación del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), mismo que establece sus lineamientos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). El SNCF es el principal instrumento con el que cuenta el país para regular las relaciones fiscales intergubernamentales, entendidas estas como el conjunto de acciones de tipo hacendario basadas en las relaciones entre la Federación, los Estados y los Municipios. La base del SNCF consiste en que los estados aceptan ceder parte de sus poderes tributarios a la Federación, mediante un convenio de adhesión al sistema celebrado con el gobierno federal, a cambio de tener derecho a obtener una participación en los fondos federales, como el Fondo General de Participación, el Fondo de Fomento Municipal entre otros.

**2.- ¿Para qué sirve la Política Fiscal?**

La política fiscal es el conjunto de decisiones que tomará un Gobierno sobre el gasto público que realizará y la cantidad de ingresos públicos que necesitará para financiar esos gastos, es decir, se concreta en la utilización del gasto público y de los impuestos (principal ingreso público) para ajustar la demanda agregada y de esta forma incidir sobre el producto nacional, el empleo total y el nivel de precios

**3.- ¿Qué funciones realiza El Banco de México?**

El Banco de México El objetivo principal del Banco de México es proveer a la economía del país una moneda nacional y procurar la estabilidad de su poder adquisitivo. También le corresponde promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

Algunas de sus funciones son:

* Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos;
* Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva;
* Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo;
* Coeficiente de reservas. Determinar qué porcentaje de activos deberán reservar los bancos en México.
* Participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales.
* Tasa de descuento. Establecer qué porcentaje cobrara el Banco de México como tasa a los bancos que les solicitan préstamos.
* Operaciones de mercado abierto. Expedición de Certificados de Tesorería (CETES) para regular la inflación.

**4.- ¿Los municipios participan activamente en la elaboración de una Política Fiscal? Si no ¿Por qué?**

La respuesta es SI, ya que en la coordinación fiscal se fincan los límites impositivos de cada uno de los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, de esta forma, se establece que el municipio puede gravar la propiedad inmobiliaria y a su vez le corresponde de manera autónoma determinar el monto del gasto público, por lo tanto el municipio participa estableciendo los impuestos que le corresponden y determinando el monto de su gasto.